

Y como en muchos casos los Directores de los establecimientos no pueden conseguir de las pagetas de bajas que están obligados a dar, la Dirección de Prisiones debe hacer uso de la licencia que le concede el artículo 1.º de la Ley de 1902 para que en las Prisiones y el territorio servido de ellas se realicen trabajos de utilidad pública y de interés general, y para que en las expedientes personales de los detenidos y presos que se encuentren en el momento de la situación legal de los mismos, se realicen las modificaciones y variaciones que son necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PREGIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
 los lunes, miércoles y viernes de cada semana.
ADMINISTRACIÓN:
 Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS
 La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.
 Inmediatamente que los Sras. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fijen un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

MINISTERIO DE ESTADO
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 21.

D. Juan Menéndez Pidal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Cristóbal Fernández Vallín, vecino de Madrid, se presentó en este Gobierno una solicitud en 12 de Febrero de 1903, designando 150 pertenencias de la mina de hulla denominada «Menelik», sita en el paraje llamado Villanueva, término municipal de Sienes, que linda por todos rumbos con terrenos de D. Angel Campos y otros vecinos del pueblo de Sienes. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida una excavación practicada sobre una capa de carbón, existente en el referido paraje y á contar de dicho punto se medirán al Este 300 metros y se fijará la 1.ª estaca de 1.ª á 2.ª al Sur 900 metros; de 2.ª á 3.ª al Oeste 1.000 metros; de 3.ª á 4.ª al Norte 1.500 metros; de 4.ª á 5.ª al Este 1.000 metros, y de la 5.ª á la 1.ª estaca al Sur 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 18 de Febrero de 1903.
 El Gobernador,
Juan Menéndez Pidal.

NUM. 22

Don Juan Menéndez Pidal, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por Don Cristóbal Fernández Vallín, vecino de Madrid se presentó en este Gobierno una solicitud en 12 de Febrero de 1903, designando cien pertenencias de la mina de hulla denominada «Selika», sita en el paraje llamado Vega y Laderas, término municipal de Riva de Santiuste, que linda por todos rumbos con terrenos de varios vecinos de dicho pueblo. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá como punto de partida el hito que señala el kilómetro 35 de la carretera de Paredes á Alcolea del Pinar y á contar del referido punto se medirán 500 metros al Oeste y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al Norte 400 metros; de 2.ª á 3.ª al Este 1.000 metros; de 3.ª á 4.ª al Sur 1.000 metros; de 4.ª á 5.ª al Oeste 1.000 metros y de la 5.ª á la 1.ª estaca al Norte 600 metros, quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 18 de Febrero de 1903.
 El Gobernador,
Juan Menéndez Pidal.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicado el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, relativo al servicio de estadística penitenciaria y carcelaria, exige á los Directores y Jefes de las Prisiones que expresen el motivo de las bajas de reclusos ocurridas en las mismas, como igualmente el motivo á que obedezca su libertad, ya sea provisional, ya definitiva.

Y como en muchos casos los Directores ó Jefes de los establecimientos no pueden consignar en las papeletas de bajas que están obligados á remitir á la Dirección de Prisiones dato que tanto interesa á los fines de la citada estadística, por no constar en el expediente del respectivo recluso, se hace necesario precisar este detalle de procedimiento en la forma conveniente para el mejor servicio.

Asimismo, el régimen penitenciario y económico de las Prisiones y el referido servicio de estadística exigen que en los expedientes personales de los detenidos y presos conste en todo momento la situación legal precisa de los mismos, con todos los accidentes y variaciones que son consecuencia de su situación en el procedimiento.

Por todo ello;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que todos los Juzgados y Audiencias, al decretar la libertad de los reclusos, consignen en los documentos expedidos al efecto para los Directores y Jefes de Prisión el motivo ó causa á que la resolución obedezca, expresando si la libertad es provisional, con fianza ó no, ó definitiva por sobreseimiento ó absolución.

2.º Que una vez que sean aprobados por la Superioridad los autos de conclusión de sumario, se comunique de oficio tal extremo á los Directores y Jefes de las Prisiones para su anotación en el expediente y los subsiguientes efectos de clasificación y estadística.

3.º Que igualmente, y una vez declaradas firmes las sentencias en materia criminal, se haga saber tal extremo á los referidos funcionarios para que éstos puedan formalizar la documentación correspondiente y aplicar el tratamiento que su situación legal requiera.

4.º Que estos mismos soliciten también de las precisadas Autoridades cuantos datos consideren precisos para la ejecución y cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 19 de Enero último, organizando el servicio de estadística.

Lo que de Real orden participo á V. I. para su conocimiento y á fin de que por ese Centro de su digno cargo se comuniquen los oportunos traslados de la presente Real orden y se dicten las disposiciones necesarias para su puntual y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1903.

E. DATO.

Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicado el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902 organizando las Juntas y Secciones de Instrucción pública, y habiéndose suscitado algunas dudas respecto á la concesión de licencias á los Maestros;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Las licencias á los Maestros de primera enseñanza se aprobarán por el Rectorado del distrito, previo informe de las Juntas local y provincial,

2.º En todos los informes de licencia será Ponente el Inspector de primera enseñanza.

3.º Los Maestros comunicarán á los Inspectores el día que comienzan á hacer uso de la licencia, así como también el día que terminen.

4.º Los Inspectores provinciales llevarán un Registro de licencias, dividido en las siguientes casillas: Pueblo, nombre del Maestro, días de licencia, motivo de ella, Autoridad que la concede, fecha en que empieza y termina, y observaciones.

En esta última casilla se anotará en extracto el informe de la Junta.

Con referencia á este Registro remitirán mensualmente los partes de asistencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1903.

M. ALLENDE SALAZAR.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE ESTADO.

Sección 3.ª—Obra pía.

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de España en Tierra Santa, la cantidad de 30.388 pesetas 47 céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1902; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arreglo á sus piadosos deseos, se inserta á continuación la relación detallada de las cantidades recaudadas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Febrero de 1903.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

Procuración General de la Tierra Santa en Jerusalem.—Recibí de la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado, por mano del Señor Cónsul de España en Jerusalem, la cantidad de francos treinta mil ochocientos cincuenta y siete con cuarenta y dos céntimos en dos letras de cambio del Banco de España números 6 y 7, equivalentes á pesetas treinta y dos mil seiscientos catorce y cuarenta y ocho céntimos, importe total de la recaudación de las limosnas de las Comisarias de las Diócesis durante el año último de 1901.—Jerusalén 30 de Marzo de 1902.—(firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.—Hay un sello con tinta con las armas y epigrafe de la Procuración.—Está conforme: Ramón Gutierrez y Ossa.

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalem

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro, durante el año de 1902, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

Diócesis	Fecha en que se hace efectiva	Nombre del Comisario	Casa á cuyo cargo viene el giro	Pesetas
Albarracín	30 Enero	D. Telesforo Jiménez	Libranzas del Giro Mutuo	10
Almería	15 Abril	Eusebio Sanchez Saez	Letra c/ al Banco de España	105
Astorga	5 Junio	Francisco Rubio	Entrega D. Gregorio del Conde	15 70
Avila	17 Enero	Raimundo Perez Gil	Letra c/ al Banco de España	295
Barbastro	Idem	Manuel Sesé	Idem c/ á D. Francisco Morana	197
Barcelona	31 Julio	Tomás Sanchez y Gonzalez	Cheque c/ Sres. Cabo y Garcia	265 60
Burgos	17 Enero	Gerardo Villota	Letra c/ al Banco de España	123 32
Cádiz	25 Junio	Juan Galan y Caballero	Libranza del Giro Mutuo	110
Calahorra	9 Enero	Fernando Eguizabal	Entrega D. José Cordon	87
	17 Diciembre		Cheque c/ Sres. Urquijo y C. ^a	565
Canarias	7 Marzo	Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	196
Cartagena	31 Enero	Rafael Alguacil	Idem id.	637
	26 Febrero		Idem id.	820
Ceuta	8 Enero	Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	7
Ciudad Real	1 Abril	Eloy Fernandez	Entrega D. Luis Alcazar	150
Ciudad Rodrigo	23 Julio	Roman Marcos	Libranza del Giro Mutuo	46
Cuenca	26 Marzo	Gregorio Auñon	Idem id.	45
Granada	18 Noviembre	Marcelino Toledo	Cheque c/ Luis Roy Sobrino	200
	31 Diciembre		Letra c/ D. Fernando Fé	136
Guadix	12 Julio	Manuel Lopez Martinez	Entrega D. Andrés Vilches	285 25
Huesca	30 Enero	Pablo Hidalgo	Letra c/ al Banco de España	110
Ibiza	22 Noviembre	Juan Mari	Entrega D. Miguel Mari	18
Jaca	13 Diciembre	Delfin Alastuey	Cheque c/ D. Francisco Morana	542 54
Jaén	29 Octubre	Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo	28 50
León	8 Enero	Vicente Silva Diez	Letra c/ al Banco de España	562,96
	26 Julio		Idem id.	600
	19 Diciembre		Idem id.	350
	31 id.		Idem id.	364,94
Lérida	7 Julio	Crescencio Esforzado	Cheque c/ Ruiseco, Alfaro y Comp.	25
Lugo	8 Enero	Tomás Suarez	Libranza del Giro Mutuo	9
Madrid	31 Diciembre	Mariano Perales, encargado del almacen de Santuarios	Entrega por recaudado en el Almacen de Santuarios de esta Corte durante el año de 1902.	1689 25
Idem	10 Junio	Miguel Lopez Martinez	Entrega como limosna	5
Malaga	16 Diciembre	Rafael Parodi	Letra c/ al Banco de España	943 70
Mallorca	12 Mayo	Matias Company	Letra c/ E. Sainz é hijos	1007 10
Manila	26 Marzo	Bernabé del Rosario	Idem id.	272 70
Menorca	17 Febrero	Antonio Sintés	Idem id.	317
Mondonedo	25 id.	Jesús Carrera	Libranza del Giro Mutuo	200
Orense	26 Abril	Salvador Martinez	Idem id.	10
Orihuela	20 Febrero	Juan Ruiz Ramirez	Letra c/ Sres. Garcia Calamarte	510
Ossa	31 Diciembre	Antonio Marquez	Entrega D. Eustaquio Marqués	355 90
Oviedo	17 Enero	Antonio Sanchez Otero	Letra c/ al Banco de España	250
	5 Mayo		Idem id.	300
	14 Octubre		Idem id.	500
Palencia	3 Diciembre	José Madrid	Idem id.	250
	14 Febrero		Cheque c/ Luis Roy Sobrino	46
Pamplona	13 Diciembre	Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	4000 55
Salamanca	3 Febrero	Juan Antonio Vicente	Ent.ª D. Jerónimo Hernandez	878,93
	30 Diciembre		Idem D. José Vicente Ruano	637,75
Santiago	15 Febrero	Ricardo Rodriguez	Letra c/ Crédit Lyonnais	125
Segorbe	31 Enero	Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	300
	24 Diciembre		Idem id.	300
Segovia	28 Febrero	Salvador Guadilla	Entrega D. Ricardo Torres	37
Sevilla	4 Marzo	Ildefonso Población	Letra c/ al Crédit Lyonnais	645
Sigüenza	7 Julio	Juan Francisco Cabrera	Libranza del Giro Mutuo	6
Tarazona	30 Diciembre	Joaquin Carrion	Idem id.	25
Tarragona	13 id.	Salvador Tarin	Remitido en metálico	25

Table with columns for location, date, name, and amount. Includes entries for Tenerife, Teruel, Toledo, Tortosa, Tuy, Urgel, Valencia, Valladolid, Vich, Vitoria, and Zamora. Total amount: 30,388.47.

NOTA: No ha rendido cuenta la Comisaría de Plasencia. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona, Santander, Tudela y Zaragoza. Ha justificado la falta de remisión de la cuenta en su tiempo oportuno la de Badajoz.

Importa la presente relación las figuradas treinta mil trescientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos.

Madrid 1.º de Enero de 1903.—El Interventor, Luis Valcarcel y Mazón.—V.º B.º El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

AYUNTAMIENTOS.

GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos hechos por dicha Excm. Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último, y que se publica en el Boletín oficial de esta provincia conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.

Aprobar el acta de la última celebrada en 24 de Diciembre anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Gobierno interior, el proyecto de Reglamento para el régimen de las oficinas municipales, presentado por el Concejal Sr. Miranda.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Contaduría, para satisfacer las atenciones del corriente mes.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una solicitud presentada por el arrendatario del Teatro pidiendo prórroga para satisfacer el importe del arriendo del presente año.

Idem al de la de aguas, otra solicitud de D. Antonio Contera, pidiendo disfrute temporal de agua para el molino aceitero de la calle de Budierca.

Devolver a D. José Saenz y Verdura, la certificación facultativa presentada con su renuncia del cargo de Concejal interino por carecer dicho documento de los requisitos que debe reunir para su validez.

Quedar enterada la Corporación del estado resumen de multas impuestas por faltas de policía urbana durante la segunda quincena de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 7.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de la Real orden trasladada por el Sr. Gobernador civil, admitiendo la dimisión de Alcalde Presidente a D. José López Cortijo.

Lectura de la Real orden nombrando Alcalde Presidente al Sr. D. Juan Miranda y Orave, y posesión del mismo en ese cargo por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Admitir la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. José López Cortijo.

Quedar enterada la Corporación del estado de cobros y pagos realizados por la Caja municipal durante el mes de Diciembre último.

Idem id. del balance de ingresos y gastos verificados durante el año 1902.

Pasar a informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una solicitud presentada por D. Bernardino Viejo a nombre de D. Severino Emperador, para ejecutar obras de reparación en la casa núm. 7 de la calle Mayor alta.

Encargar al Arquitecto municipal, la formación de proyecto y presupuesto del coste de las obras de reparación necesarias en el local que ocupa la Escuela municipal de párvulos.

Autorizar al Sr. Alcalde, para que en la forma que estime conveniente, signifique la gratitud de la Corporación a cuantas personas dispensaron atenciones a la representación del Batallón Infantil de esta Ciudad.

Sesión ordinaria del día 14.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del Letrado D. Juan Zabia, participando la resolución recaída en el pleito contencioso-administrativo seguido a instancia de varios dueños de casas en la calle de la Mina, por construcción de alcantarilla en la misma.

Aprobar la minuta de honorarios y gastos presentada por dicho Letrado, devengados en el citado pleito, y consignar un voto de gracias al mismo por su acierto en la dirección del asunto.

Incluir en el padrón vecinal a D. Doroteo Agueda por depósito.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de aguas en las peticiones de disfrute presentadas por varios propietarios de casas en las calles del Mercado nuevo, Mayor alta, Horno de San Gil y plaza de Gonzalez Hierro, por virtud de las cuales han de guardar dichas peticiones el turno correspondiente.

Conceder a D. Antonio Contera, disfrute temporal de agua para el molino aceitero de la calle de Budierca.

Autorizar a D. Francisco Saenz Hernandez, para trasladar a su casa número 2 de la plaza de Marlasca, uno de los cuatro cuartillos de agua potable que disfruta en su tejaz de las Cruces.

Señalar seis secciones para la distribución de los vecinos contribuyentes que han de entrar en sorteo para renovación de la Junta municipal.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Hacienda, rebatiendo el formulado por la Delegación de Hacienda, en el expediente de autorización para exigir arbitrios sobre especies de consumo no tarifadas.

Elación por medio de sorteo, de varios Sres. Concejales para cubrir las vacantes resultantes en algunas Comisiones permanentes.

Que continúe funcionando la tahona municipal, estudiando la Comisión la forma en que sea reguladora y que la de aguas informe respecto a la petición de concesión de disfrute para dicho establecimiento.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Diciembre último.

Publicar nuevo bando imponiendo a los dueños de perros que se encuentren sin bozal, 5 pesetas de multa por la primera vez y 25 caso de reincidencia.

Sesión ordinaria del día 21.

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores y que se publique una copia antes del día 8 de Marzo próximo.

Enviar al Instituto de Alfonso XIII de Madrid, a los tres individuos que asistieron en su enfermedad al que falleció de Hidrofobia rabica, para someterles al tratamiento antirábico.

Consultar al Sr. Gobernador civil acerca de la admisión de la renuncia del cargo de Concejales presentada por D. José Jaenz y Verdura.

Pasar a informe de la Comisión de Aguas y Arquitecto municipal, la nota detallada de las reparaciones necesarias en las bocas de riesgo, presentada por el Maestro fontanero.

Encargar a la Comisión de la Tahona municipal estudiar el medio de fabricar pan de flor y lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Quedar enterada la Corporación del estado de multas impuestas por faltas de policía urbana durante la primera quincena de este mes.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, dos solicitudes de vendedores ambulantes pidiendo reducción de la cuota que satisfacen por arbitrio municipal.

Abonar la gratificación de costumbre a los encargados de la recogida de perros sin bozal.

Autorizar al Sr. Alcalde, para designar un escribiente temporero que auxilie los trabajos de Quintas.

Designar al Arquitecto municipal, para que represente al Ayuntamiento en el acto de deslinde de los terrenos que ocupó el exconvento de la Piedad.

Sesión ordinaria del día 30.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Idem la formación de secciones para renovación de la Junta municipal, y que se anuncie al público por término de ocho días.

Denegar la prórroga solicitada por el arrendatario del Teatro, para satisfacer el importe del arriendo del presente año.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, el informe emitido por la Comisión de Hacienda, en la solicitud de dos vendedores ambulantes pidiendo reducción de la cuota que satisfacen por arbitrio municipal.

Denegar la reclamación de las inscripciones de Beneficencia que obran en poder del Ayuntamiento, hecha por la Comisión provincial.

Celebrar, en unión de la Excm. Diputación provincial el día 5 del corriente, solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de D. Praxedes Mateo Sagasta.

Notificar a los propietarios de casas en la calle de la Mina, la resolución de pleito contencioso administrativo, para que procedan al pago de lo que a cada uno corresponde por la construcción de alcantarilla en dicha calle, con más los intereses de demora.

Autorizar a la Comisión de Aguas, para que por administración adquiera 6 llaves de atoro y 6 piezas de toma de aguas para cederlas a los partícipes que las necesitan.

Idem a la de Limpieza para la enajenación de una de las mulas del servicio de la limpieza, declarada inútil y para que adquiera otra nueva en su reemplazo.

Pasar a informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una solicitud de D. Lucas de Velasco, pidiendo autorización para instalar un motor a gas pobre en su fábrica de chocolate.

Idem a la misma Comisión y Arquitecto, otra solicitud de D. Ignacio Sanz, para edificar unas tapias de cerramiento en la calle de la Mina.

Dejar sobre la mesa el informe emitido por el Arquitecto municipal, en la contestación del contratista de las obras de la fachada de la Casa consistorial.

Guadalajara 14 de Febrero de 1903.—El Secretario, Ramón Corrales.—V.º R.º—El Alcalde Presidente, Juan Miranda.

SIGUENZA.

Se halla terminado y expuesto al pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, desde su publicación en el periódico oficial de la provincia, el padrón de cédulas personales de este término municipal para el corriente año de 1903, para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán atendidas.

Siguenza 17 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Santiago Raso.

VILLANUEVA DE LA TORRE.

En vista de la comunicación del Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, la Corporación que presido, en sesión del día de ayer, acordó proceder al amojonamiento de vías pecuarias de este término municipal, cuya operación tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las diez.

Lo que hago público por medio de este anuncio, para que los propietarios de los terrenos colindantes a dichas vías, puedan concurrir al indicado acto.

Villanueva de la Torre 16 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Hipólito Lopez.

RETIENDAS.

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo, a D. Pedro García Robledo, con el haber anual de 600 pesetas.

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Retiendas 17 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Gamo.

FUENSAVINAN.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Día 5.—Aprobar el acta anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Día 12.—Idem id. y se acordó satisfacer 750 pesetas por el "Vulgo Mesta" y Riqueza mobiliaria, cantidad que se tiene señalada con cargo al capítulo de imprevistos.

Días 19 y 26.—Se aprobó la anterior y se dio cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Mes de Noviembre

En las sesiones celebradas durante este mes, no se tomaron acuerdos.

Mes de Diciembre

Dia 7.—No se tomó acuerdo alguno.

Dia 14.—Fue aprobada la anterior y dada lectura de la correspondencia oficial, acordaron su cumplimiento.

También se acordó que por el Ayuntamiento y Junta pericial, se señale a cada hectarea de terreno vejalto para caza, un tipo contributivo para el Tesoro, según orden de la Dirección general de Contribuciones.

Dia 21.—Se aprobó el acta anterior y dada cuenta de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento, como asimismo que por el Regidor 1.º Don Julian Simon y el Secretario de la Corporacion se verifique el pago del primer plazo del 20 por 100 de la excepcion de la venta del monte, y que los gastos que originen dicha Comision, se satisfagan con cargo al presupuesto corriente.

Dia 28.—Se aprobó el acta anterior, acordándose satisfacer hasta el 31 del actual, cuantas atenciones se hallen pendientes de pago, con cargo al presupuesto vigente.

Ensayiñan 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Angel Tejedor.

WILLANUEVA LA RÜEDA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre

Días 5, 12, 19 y 26.—Aprobar las actas anteriores y se dio lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Mes de Noviembre

Días 2, 9, 16, 23 y 30.—Se aprobaron las actas anteriores y se dio lectura de la correspondencia oficial, quedando enterados y se acordó su cumplimiento.

Mes de Diciembre

Días 7, 14 y 21.—Aprobar las anteriores; dar lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Dia 28.—Después de aprobar el acta anterior se dio cuenta de los Boletines y demás correspondencia oficial de la semana pasada y se acordó su cumplimiento.

Asimismo se acordó que por un Concejal y dos vecinos auxiliares del Secretario, se lleve a efecto la rectificación del padrón de habitantes.

Del mismo modo se acordó la distribución de fondos del corriente trimestre.

El Sr. Alcalde manifestó la necesidad y conveniencia del nombramiento de apoderado en la capital, para que en nombre de la Corporación la represente en todas las oficinas de esta provincia en todos los asuntos concernientes a la misma, y por unanimidad recayó el cargo a favor de D. Valentin Ayuso Sanchez y D. Antonio Ayuso del Castillo, vecinos de la mencionada capital a los que se les nombran juntos o separadamente cada uno de por sí en la forma expresada.

Que se confeccione la lista de los individuos con derecho a elegir compromisario para que sea sancionada en la sesion extraordinaria que para tal fin ha de celebrarse en 1.º de Enero próximo, y por último que se relacione del Sr. Cura párroco de este pueblo relación de los mozos que cumplan 20 años durante el año natural

de 1903, para en su día proceder al alistamiento de mozos para el reemplazo próximo, y se levantó la sesion.

Rueda 13 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Santiago Barra.

VALFERMOSO DE TAJUNA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año 1902.

Mes de Octubre

Dia 5.—Aprobar el resumen de acuerdos del trimestre anterior.

Se dió cuenta de la circular de la Administración de Contribuciones, referente a los cupos de consumos para el próximo año de 1903.

Dia 12.—Aprobar el acta anterior y hacer la propuesta en terna de padres y madres de familia para la constitucion de la Junta local de instruccion primaria.

Dia 19.—Se aprobó la anterior y se dió cuenta del cupo señalado a este distrito sobre la riqueza rústica y pecuaria, acordando convocar a la Junta pericial para la formacion del correspondiente reparto.

Dia 26.—Aprobar la anterior y dar cuenta de haber quedado sin efecto la subasta de consumos celebrada el dia 21, acordando se verifique la segunda.

Se dió cuenta del cupo señalado sobre la riqueza urbana, acordando interesar a la Junta pericial la formacion del oportuno reparto.

Se acordó autorizar al Agente Sr. Ayuso, para el cobro de 13'19 pesetas, de los recargos municipales.

Mes de Noviembre

Dia 2.—Aprobar el acta anterior y aprobar definitivamente la subasta del impuesto de pesas y medidas.

Dia 9.—Aprobar la anterior y acordar se haga la recaudacion del impuesto de consumos en los dias 12 y 13 del actual.

Dia 16.—Aprobar el acta anterior y acordar el cierre de las Escuelas de ambos sexos a causa del sarampion, participando este acuerdo al Sr. Gobernador.

También se acordó la formacion del padrón de cédulas personales para el año 1903.

Dia 23.—Aprobar la anterior y acordar satisfacer a los funcionarios de esta dependencia las cantidades que les corresponde percibir por sueldo en este trimestre.

Dia 25.—Sesion extraordinaria.—Aprobar la anterior y acordar se practique el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias de este termino.

Dia 30.—Se aprobó el acta anterior y las cuentas municipales de estos Propios del año 1901, acordando su exposicion en esta Secretaría para admitir reclamaciones por quince dias.

También se acordó la remision de dos repartos de rústica y urbana, el expediente de consumos y el presupuesto municipal ordinario para el año 1903.

Mes de Diciembre

Dia 7.—Se aprobó la anterior y el pliego de condiciones para el arriendo de pastos y abastecimiento de carnes, acordando la subasta para el 21 del actual.

Aprobar el presupuesto de las Escuelas públicas y de adultos.

Se acordó estar terminado el expediente de consumos y proceder al reparto vecinal.

Dia 14.—Aprobar la anterior y rectificar el padrón vecinal.

Dia 21.—Idem y dar cuenta de las comunicaciones recibidas, así como del resultado negativo de la subasta

del arriendo de pastos y abastecimiento de carnes, acordando se celebre segunda subasta bajo las mismas condiciones.

Dia 24.—Extraordinaria.—Aprobar la anterior y el acta de concierto gremial obligatorio por el grupo de liquidos.

Dia 28.—Aprobar la anterior, acordando proveer la plaza de Guarda municipal y reclamar al Sr. Cura de esta parroquia, relacion de los mozos que cumplan 20 años de edad dentro del año 1903, para la formacion del alistamiento del actual reemplazo.

Valfermoso de Tajuña 9 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Luis Garcia.

TORRUBIA.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1902.

Mes de Octubre.

Dia 5.—Se dió lectura de la anterior que fué aprobada, y de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Dia 10.—Aprobar el acta anterior, y proceder al repartimiento del grano existente en Paneras del Pósito municipal, á los labradores pobres.

Dias 12, 19 y 26.—Aprobar las actas anteriores, y dar lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento, y quedar enterados de los cupos de la contribucion rústica y pecuaria y urbana y para el año de 1903.

Mes de Noviembre.

Dia 2.—Aprobar la anterior, y dar lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Así mismo se acordó la distribucion de fondos, para el dicho mes de Noviembre.

Dias 9 y 16.—Aprobar la anterior, y dar lectura á la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Dia 22.—Se dió cuenta de una comunicacion número 74, del Sr. Gobernador civil, por la que se manifiesta los reparos que han ofrecido á la Comision permanente de Pósitos, las cuentas de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1874 75 á 1877 78 y 1891 á 92 á 1901 inclusive, y enterado se acuerdo informar á la expresada Comision, sobre el contenido de las expresadas reparos, y á la vez solicitar la aprobacion de las expresadas cuentas.

Dia 23.—Aprobar la anterior, y dar cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de haberse concedido á los vecinos ganaderos, el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de estos propios.

Dia 30.—Aprobar el acta de la anterior, y dar lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Mes de Diciembre.

Dia 7.—Aprobar el acta de la anterior, y dar lectura á la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó que por la Secretaria se proceda á la rectificacion anual del padrón de habitantes.

Dias 14 y 21.—Aprobar el acta de la sesion, y dar lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Dia 26.—Aprobar la anterior, y solicitar de la Excelentisima Diputacion provincial la parte que á este pueblo corresponda, por el concepto de moratorias, pa-

ra con su importe atender á los gastos que ocasione la reparacion de la Casa consistorial.

Dia 28.—Aprobar el acta de la anterior, y dar lectura de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

Seguidamente se acordó aprobar la rectificacion del padrón de habitantes, y que sea expuesto al público por quince dias.

Torrubia 30 de Enero de 1903.—El Alcalde, Saturnino Ibañez.

ADOVES.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1902.

Mes de Octubre.

Dias 5, 12, 19 y 26.—Aprobar las actas de las sesiones anteriores y dar lectura á la correspondencia oficial para su cumplimiento.

Mes de Noviembre.

Dia 2.—Aprobar el acta la sesion anterior, y acordar la distribucion de fondos para atenciones municipales en el actual mes.

Dias 9, 16, 23 y 30.—Se aprobaron las anteriores, y se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados.

Mes de Diciembre.

Dia 1.º—Sesion extraordinaria.—Visto el expediente de adopcion de medios para cubrir los cupos de consumos, y resultando que á pesar de haber empleado todos los medios practicables no ha podido conseguirse el arriendo de ninguno de los ramos que constituyen el encabzamiento, el Ayuntamiento acordó dar por terminado el expediente para proceder al repartimiento vecinal.

Dia 7.—Aprobar el acta de la anterior, y se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterados.

Dia 14.—Aprobar el acta de la anterior, se dió lectura á la correspondencia oficial y acordar verificar varios pagos de atenciones municipales con cargo al presupuesto corriente.

Dia 21.—Aprobar el acta de la sesion anterior, y acordar la rectificacion del camino de Tordecielos, en el sitio de la Rambla y la colocacion de varios maderos sobre la misma para facilitar el paso en forma de puente.

Dia 28.—Aprobar el acta de la anterior, proceder á la revision del padrón vecinal, acordando se formen dos listas de extracto, una de todas las alteraciones ocurridas durante el año y otra de todos los habitantes que resulten en este distrito al ultimarse la rectificacion y que se expongan al público por término de quince dias.

Adoves 15 del Febrero de 1903.—El Alcalde Pascual Hernandez.

RIVA DE SANTIUSTE.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año de 1902.

Mes de Octubre.

Dias 5, 19 y 26.—Aprobar la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia oficial.

Dia 6.—Extraordinaria.—Convocar á los individuos que en el casco y radio de la poblacion

al encargo de los señores...
traficar en las especies de consumos, y por unanimidad acordaron los conciertos gremiales de todos los ramos para el año 1903.

Día 12.—Se acordó recargar el 16 por 100 en las Tarifas del subsidio industrial, y el 100 por 100 en las especies de consumos, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario para el año de 1903.

Mes de Noviembre

Día 1.º—Extraordinaria.—Aprobar los repartimientos de la contribución Territorial para 1903.

Día 2.—Abonar por cuenta del presupuesto, de las anulaciones hechas en el mismo, á D. Anastasio Luengo, la cantidad de 380'80 pesetas que este anticipó para el pago de 1.904 kilos de Railles para la recomposición del puente del río Salado de este término, al precio de 20 céntimos kilo.

Día 9.—Se acordó satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de 328 pesetas, resto de su asignación hasta fin de Diciembre de este año; á D. Vicente Muñoz, 213'15 pesetas por material de Secretaria, y todos los demás gastos con cargo al presupuesto.

Días 16 y 23.—Aprobar la anterior y dar cumplimiento á los Boletines oficiales.

Día 30.—Aprobar la anterior y se acordó extender las hojas declaratorias para el empadronamiento de cédulas personales de 1903 á la formación del padrón.

Mes de Diciembre.

Días 7, 14, 21 y 28.—Se aprobó la anterior, quedando enterados de la correspondencia oficial.

Riva de Saelices 14 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Julián del Castillo.

Juzgados de instrucción

PASTRANA.

Don Reinaldo Somalo Ruiz Juez Municipal. Letrado de Pastrana en funciones del de primera instancia por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria, se cita y llama á un perdidsero como de 20 á 24 años de edad, de estatura más bien baja que alta, cara larga, color cetrino, sin barba ó afeitado; que viste pantalón negro, chaqueta parda y lleva un talego colgado á la espalda, para que dentro del término de diez días, que empezará á contarse desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que instruyo sobre violación de la joven Agustina Fernández Romero, domiciliada en la villa de Esbariche, cuyo hecho tuvo lugar sobre las nueve y media de la mañana del día 10 del actual.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este dicho Juzgado, con las seguridades convenientes, del expresado perdidsero, en caso de ser habido.

Dado en Pastrana á 14 de Febrero de 1903.—Reinaldo Somalo.—El actuario, Manuel Cuadrado Piña.

Juzgados municipales

ESPINOSA DE HENARES.

Cédula de citación

En virtud de la providencia acordada por el señor Juez municipal de esta villa, y según participa el Juzgado municipal del pueblo de Fuentes, se ignora el paradero de residencia de Fausto Arroyo Sotillo; he acordado sea citado y emplazado dicho sujeto, comparezca en la Sala Audien-cia de este Juzgado, el día 26 del corriente, hora de las doce de la mañana, á fin de ser oído en el correspondiente juicio verbal de faltas, por lesiones inferidas á dicho sujeto, según al efecto se ha acordado por la Superioridad en diligencias sumarias, sobreesidas á juicio de faltas.

Y para los efectos indicados, se cita y emplaza para la práctica, como diligencia judicial, y de no comparecer incurrirá en la responsabilidad que establece el párrafo 5.º de la ley de Enjuiciamiento criminal en su art. 175 de la misma.

Espinosa de Henares á 16 de Febrero de 1903
El Juez municipal, Rosario Lopez.

Instituto Geográfico y Estadístico

Provincia de Guadalajara.—Mes de Enero de 1903

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos: Legítimos 32, Ilegítimos 3, Total 35. Nacimientos por 1.000 habitantes 3'14. Nacidos muertos: Legítimos 3, Ilegítimos 1, Total 4.

Defunciones ocurridas por:

Cáncer y otros tumores malignos 1, Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral 2, Enfermedades orgánicas del corazón 2, Pneumonía 5, Otras enfermedades del aparato respiratorio 1, Afecciones del estómago (menos cáncer) 1, Diarrea y enteritis 2, Septicemia púrpura (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) 2, Otras enfermedades 2.

Total 26. Defunciones por 1.000 habitantes 2'24.

Guadalajara 18 de Febrero de 1903.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.